

ANEXO IV

Declaración jurada

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1997.

14481 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre,

Este Rectorado resuelve anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se expresan en el anexo I, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de 1997, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 29 de abril de 1997, ratificada por el Consejo Social el día 14 de mayo de 1997, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los/las aspirantes.—Podrán ser candidatos/as para la provisión de los puestos de trabajo a que se

refiere esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos que acompañan a los puestos ofertados, tanto los pertenecientes a Escalas de la Universidad de Oviedo, como los que hayan accedido a la Función Pública mediante oposición en esta Universidad, con anterioridad a que fueran habilitadas sus Escalas propias, o a aquéllos, que perteneciendo a otros Cuerpos o Escalas ocupen en la Universidad de Oviedo un puesto de trabajo bien mediante concurso, bien, por libre designación.

Segunda. Puestos de trabajo.—Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen expresados en el anexo I a esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura en el anexo II, y dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Universidad (plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo), o en la forma que establezca el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Méritos.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias (anexo III).

Los/las aspirantes deberán acompañar a la instancia curriculum vitae, en el que consten, debidamente justificados, los datos relativos a la antigüedad en la Administración Pública, grado consolidado y nivel del puesto de trabajo de desempeño actual. Estos datos serán acreditados mediante certificación expedida por el Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Los demás datos que el/la candidato/a considere de interés deberá acreditarlos documentalmente.

Quinta. Plazo de resolución.—El nombramiento se efectuará en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Si ninguno de los/las candidatos/as resultase idóneo para el puesto podrá declararse desierto.

Sexta. Recursos.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 9 de junio de 1997.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Puestos de trabajo convocados para su provisión por el sistema de libre designación

Número orden	Relación de puestos Denominación	Destino	Grupo	Tipo puesto	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Observaciones
1	Secretaria/o	Rectorado	B, C	S	22	809.160	L/Desig.	D.H.
2	Secretaria/o	Rectorado	B, C	S	20	608.448	L/Desig.	D.H.
3	Secretaria/o	Rectorado	C, D	S	18	608.448	L/Desig.	D.H.
11	Secretaria/o	Secretaría General	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
29	Secretaria/o	Vicerrec. de Ord. Académica y Profes.	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
30	Secretaria/o	Vicerrec. de Ord. Académica y Profes.	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
47	Secretaria/o	Vicerrec. de Infraestructuras, Informática y Comunic.	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
48	Secretaria/o	Vicerrec. de Infraestructuras, Informática y Comunic.	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
68	Secretaria/o	Vicerrec. de Investigación	B, C	S	20	588.132	L/Desig.	D.H.
137	Secretaria/o	Vicerrec. de Relaciones Internacionales	B, C	S	20	588.132	L/Desig.	D.H.
150	Secretaria/o	Vicerrec. de Extensión Universitaria	B, C	S	20	588.132	L/Desig.	D.H.
151	Secretaria/o	Vicerrec. de Extensión Universitaria	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
177	Secretaria/o	Vicerrec. de Estudiantes	B, C	S	20	588.132	L/Desig.	D.H.
178	Secretaria/o	Vicerrec. de Estudiantes	C, D	S	18	571.188	L/Desig.	D.H.
207	Secretaria/o	Vicerrec. de Cooperación Empresarial	B, C	S	20	588.132	L/Desig.	D.H.
208	Gestor de Cooperación Empresarial	Servicio de Cooperación Empresarial	A, B	S	24	1.023.000	L/Desig.	D.H.
388	Gestor	Escuela de Estomatología	A, B	S	24	1.023.000	L/Desig.	D.H.

**ANEXO II
SOLICITUD**

De participación en la convocatoria de la Universidad de Oviedo para la provisión de puestos por el sistema de libre designación, aprobada por Resolución de fecha de de 1997.

Primer apellido
 Segundo apellido
 Nombre
 Documento nacional de identidad
 Domicilio
 Teléfono Localidad
 Código Postal
 Escala/Cuerpo
 Número de Registro de Personal
 Puesto de trabajo que se solicita

**ANEXO III
MÉRITOS QUE SE ACREDITAN**

1. Trabajo desarrollado:

.....

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

.....

Otros:

.....

14482 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/038 de Cuerpos Docentes Universitarios convocado por esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesorado de esta Universidad número 96/038, convocada por Resolución Rectoral de fecha 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), resolución que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 10 de junio de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN»

Plaza número 96/038

Comisión titular:

Presidenta: Doña Mercedes Caridad Sebastián, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José López Yepes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña M. Eulalia Fuentes Pujol, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Antonio Martín Fugertes, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Pinto Molina, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José María Izquierdo Arroyo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrática de la Universidad de Valencia; don José Antonio Moreiro González, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, y don Félix Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

14483 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 11 de abril de 1997, que nombra a los miembros que han de juzgar los concursos para provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de abril de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 9 de mayo de 1997, con número de publicación 10136,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 14720, anexo, Comisión suplente, en la primera línea, donde dice: «Presidenta: Doña Covadonga López Alonso, documento nacional de identidad número 10.500.633, Catedrática de la Universidad de Barcelona», debe poner lo siguiente: «Presidenta: Doña Covadonga López Alonso, documento nacional de identidad número 10.500.633, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid».

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

14484 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Univer-